

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1837.)

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admiten correspondencias oficiales de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Infanta heredera doña María de las Mercedes, S. M. la Reina doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz y doña María Eulalia.

D. Francisco Cercedo.	5
D.ª Juana Rosa Fernandez.	5
Francisca San Juan de Berengüillo.	5
Teresa Solana.	5
Manuela Pando, (viuda del Coronel Albuérne).	10
D. Carlos Servert.	5
Francisco Piedra.	5
Adolfo Cagigas.	5
D.ª Jesusa Setien.	5
D. German Bravo.	5
José Arronte.	4
D.ª Dolores de la Fuente.	4
D. Miguel Fernandez Santinaste.	3
D.ª Tomasa de Quintana.	3
D. Vicente Crespo.	3
Santiago Lafuente.	3
Gregorio Sanchez.	3
José Vieytes.	3
Martin Perez.	3
Clemente Fernandez.	3
D.ª Jesusa Ruiz.	3
D. Carlos Busqué.	2 50
José de la Fragua.	2 50
Jerónimo Rueda.	2 50
Demetrio Hurtado.	2 50
D.ª Enriqueta Serrano.	2 50
Ignacia Zorrilla.	2 50
Silveria Zorrilla.	2 50
Concepcion Igual.	2 50
D. Juan Manuel Fontagud.	2 50
D.ª Josefa Gonzalez de Setien.	2 50
Cassandra Rodriguez.	2 50
D. Ramon Diez de Ulzurum.	2 50
D.ª Juana Abad.	2
D. Mariano Gonzalez Martin.	2
Francisco Carrera.	2
Sra. Viuda de Argaña.	2
Sra. Viuda de Cernuda.	2
D. Ramon de la Vega.	2
Miguel de la Torre.	2
Victorio Herrera.	2
Agustin Gales (de Barcelona.)	2
Fernin Hernandez.	2
Pedro Quintana.	2
Andrés de la Mier.	2
D.ª Emilia San Martin.	2
Serafina San Martin.	2
D. Juan Carre.	2
D.ª Jesusa Londoño, viuda de Cabo.	2
Ana Quijano.	2
D. Leopoldo Patús.	2
Juan Mateos.	2
Raimundo de Diego.	2
D.ª Rosa Garcia.	2
D. Angel Santos.	2
D.ª Luisa Manzano.	2
D. José Cagigal.	2

D.ª Agustina Contreras.	2
María de la Vega.	2
D. Ignacio Villarias.	2
José Diaz y Guzman.	2
Carlos Albo.	2
Acisclo Martin.	2
Miguel Artiz.	2
D.ª Amalia de la Vega.	2
D. Pedro Rocillo.	2
Fabian Lopez.	2
Juan Herrero.	2
Juan Fernandez Campero.	2
Juan Antonio Hidalgo.	2
Tirso Lomas.	2
Anastasio Puente.	2
Agapito Santa Marina.	2
Fernando F. Campero.	2
Emiliano de Pascual.	1 50
D.ª Concepción Capillas.	1 50
D. Juan Sanz.	1
Vicente Azcona.	1
Julio de la Sierra.	1
José María Olabarría.	1
Sergio Alonso.	1
Pablo Castillo.	1
Pedro Jado.	1
Saturnino Arija.	1
Bernardo Serrano.	1
Agapito Arriaga.	1
Mariano Lopez.	1
Adolfo Alvarez.	1
Alejandro Pastor.	1
D.ª Felipa Urquiza.	1
D. Juan Panero.	1
Juan Jorge.	1
Joaquin F. Mur.	1
Nicasio Cubillas.	1
Gabriel Oceña.	1
Martin Hierro.	1
D.ª Carolina Hidalgo.	1
D. Domingo Piedra.	1
Nicomedes Ruiz Capillas.	1
Dámaso Fernandez.	1
D.ª Isabel Mateos.	1
D. Francisco Monroset.	1
Juan Lombana.	1
Benigno Roquemá.	1
José Gallego.	1
Roque Caballero.	1
José Fresno.	1
Ulpiano Hernandez.	1
Antonio Parcha.	1
D.ª Saturnina Sopena.	1
D. Acacio Rodriguez.	1
Nicanor Sanchez.	1
Benigno Fernandez.	1
Saturnino Madera.	1
Agustin Santa Marina.	1
Luis Ontañon.	1
Manuel Garrido.	1
Indalecio Ruigomez.	1
Fernando Diaz y Guzman.	1

D. Manuel Ruiz.	1
D.ª Carlota Martinez.	1
D. Manuel Benabeu.	50
D.ª Justa Fernandez.	50
D. Mariano Martinez.	50
Vicente Gomez.	50
José Ruiz.	50
Juan Silva.	50
Juan del Rio.	50
D.ª Luisa Trueba.	50
D. José Moreno.	50
Jorge Fernandez.	50
Agustin Alonso.	50
Juan Manuel Alonso.	50
Manuel José Gutierrez.	50
Bruno Monreal.	50
Tomás Martinez.	50
Ramon Cagigal.	50
Sra. Viuda de José Antonio Aja.	50
D. Manuel Vazquez.	50
Manuel Prieto.	50
Francisco Valle.	50
Manuel Leon.	50
Julian Abascal.	50
Hilario Lopez.	50
Juan Villafraña.	50
Florencio del Castillo.	50
D.ª Trinidad Diaz.	25
D. Ramon Fernandez.	25
Manuel Cagigas.	25
Luis Caparrós.	25
Juan Arroyo.	25
José Blanco.	25
Niña del Sr. Mercadillo y criada.	50
D. Sebastian Corrales.	25
Antonio Blanco.	25
Aguailes del Juzgado.	50
Vicente Herreria.	25
Juan San Emeterio.	25
Pedro Salazar.	25
Ignacio Serrano.	25
Simon Peiro.	25
Carlos Negrete.	25
José Rúa.	25
Manuel Azcona.	25
D.ª María Subero.	25
D. Manuel Aris.	25
Santiago Velasco.	25
Braulio Lopez.	25
Manuel Carrera.	25
Viuda de Oca.	25
Dionisio Barrios.	25
Salvador Puig.	25
Miguel P. y una mujer.	25
Varios.	1 37
Suma.	668 68

(Se continuará.)

(Gaceta del 29 de Setiembre.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Deposito remitido por mar á Santander 300 postas de pins de 6 metros de hierro, se hace saber á los señores contratadores de la adjudicación de las oficinas de esta provincia.

SUSCRIPCION á favor de las familias de las víctimas del siniestro ocurrido en el puente de Logroño, iniciada por el Gobierno de S. M.

Pesetas Cts.	
Suma anterior.	307 26
SANTONA.	
Ayuntamiento.	25
D.ª Isabel Plaza de Mercadillo.	10
D. Juan Miguel Mazo.	5 25
Nicasio de la Vega.	5
Agustin de Prida.	5
Pantaleon Muñoz.	5
D.ª Marta Velarde.	5
Sinforosa Yubero.	5
D. Francisco Abascal.	5
Nicolás Arredondo.	5
Pablo de Quintana.	5
D.ª Lucía Rasines.	5
D.ª María Cruz Fernandez (viuda de Rocillo).	5

Gobierno civil de la provincia de Santander.

POBLACION DE SANTANDER.

NUMERO DE HABITANTES 41.021.

CUADROS semanales de las defunciones y nacimientos ocurridos desde el dia 13 de Setiembre al 18 del mismo de 1880.

DEFUNCIONES.

Número de los fallecidos en el intervalo indicado.	Edad de los fallecidos.						Causas de muerte.																						
	Enfermedades infecciosas.						Otras enfermedades frecuentes.						Morte violenta.																
	0 a 1 años.	2 a 5.	6 a 10.	11 a 20.	21 a 40.	41 a 60.	61 a 100.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus.	Colera.	Disenteria.	Fiebre puerpera.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los respiratorios.	Apoplegia.	Rumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea).	Colera infantil.	Otras enfermedades.	Por accidentes.	Por suicidio.	Por homicidio.
38	22	3	4	3	4	4	2	:	:	:	1	:	:	:	:	:	1	:	:	1	1	2	:	8	2	5	:	:	:

NACIMIENTOS.

Número de los nacidos en el intervalo indicado.	Legítimos.		Naturales.			
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
25	11	10	21	3	1	4

Comparacion entre nacimientos y defunciones.

Total general de nacimientos 25 }
 — de defunciones 38 } Diferencia en menos 13.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo ordenado por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad Santander 24 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, *Ricardo Villalba*.

SECCION DE FOMENTO. MONTES.

Circular número 245.

El dia 13 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá efecto en el Ayuntamiento de Arnúero, ante la presidencia del Alcalde, una 3.ª subasta para la enajenacion de cien pies de roble y cinco de encina del monte «Pomina», del pueblo de Castillo, bajo el nuevo tipo de 60 pesetas, cuya corta es necesaria para la construccion del camino de Argoños al citado pueblo.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento y en esta Seccion de Fomento estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base para dicho remate.

Santander 29 de Setiembre de 1880.—El Gobernador, *Ricardo Villalba*.

SECCION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 3.835.

D. JOSÉ CALDERON Y CUBAS, Abogado de los Tribunales de la Nacion, Jefe honorario de Administracion civil y en la actualidad de la expresada Seccion.

Hago saber: Que D. Rufino de la In-cera, vecino del Astillero, ha presentado una solicitud de registro de 4 pertenencias con el nombre de Concha 3.ª, de mineral de hierro y otros, término del lugar de Liaño, Ayuntamiento de Villaescusa, que linda al Norte mina Complemento, Oeste Venera 4.ª y por

los demás rumbos con terreno franco. Se tendrá por punto de partida hectárea núm. 57 de la mina «Complemento», mojon número 19 de la misma; se medirá desde dicho punto al O. 200 metros, 1.ª estaca; de esta al S. otros 200 2.ª estaca; de esta al Este 200 metros, 3.ª, y de esta al punto de partida otros 200 hasta intestar con el mojon mencionado número 19.

Dicha solicitud fué presentada el 28 del actual á las 11 de la mañana.

Y habiéndola admitido el señor Gobernador por decreto de la misma fecha, se publica de orden de S. S.ª y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 29 de Setiembre de 1880.—*José Calderon y Cubas*.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER. IMPUESTO SOBRE CARGA Y DESCARGA.

NOTA de los productos obtenidos por dicho arbitrio durante el mes de Agosto próximo pasado.

Número de buques entrados y salidos.	Toneladas que han impartido.		IMPUESTO PAGADO POR NA VEGACION.		IMPORTE TOTAL.	
	1.ª	2.ª	1.ª	2.ª	1.ª	2.ª
	Peetas.	Cénts.	Peetas.	Cénts.	Peetas.	Cénts.
234	15.597	15.161	3.237'14	8.007'47	5.856'30	17.100'91

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CLASES PASIVAS.

Esta Administracion ha acordado que desde el dia 2 de Octubre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á dicha clase, quedando cerrado el 12 del mismo.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* para conocimiento de los interesados. Santander 30 de Setiembre de 1880.—*Manuel Gutierrez del Cañizo*.

SECCION TELEGRÁFICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Debiendo remitirse por mar á Taragona 300 postes de pino de 6 metros de longitud y 25 kilogramos de alambre de hierro, se hace saber á los señores armadores y capitanes de buques á fin de que los que deseen encargarse del mencionado servicio presenten sus proposiciones por escrito en estas oficinas en el término de seis dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en el *Boletín oficial*, expresando en letra precisamente el precio del flete. Este será abonado en el punto de desembarque, advirtiéndose además que una vez admitida la proposicion más ventajosa, ha de salir el buque dentro del plazo máximo de 15 dias.

Santander 30 de Setiembre de 1880.—El Director de la Seccion, *Antonio Agustin*.

RELACION circunstanciada de las compras que han tenido lugar para el servicio de dicha factoria por administracion directa durante la expresada decena.

NOMBRE Y VECINDAD DE LOS VENDEDORES.	HARINA PARA PAN DE HOSPITAL.				DE PRIMERA CLASE.				DE SEGUNDA CLASE.				DE TERCERA CLASE.				CIEBADA.				PAJA.				LEÑA.									
	Cantidad comprada.	Quintales métricos.	Precio del quintal.	Pesetas.	TOTAL importe.	Pesetas.	Cantidad comprada.	Quintales métricos.	Precio del quintal.	Pesetas.	TOTAL importe.	Pesetas.	Cantidad comprada.	Quintales métricos.	Precio de la fanega.	Pesetas.	TOTAL importe.	Pesetas.	Cantidad comprada.	Quintales métricos.	Precio del quintal.	Pesetas.	TOTAL importe.	Pesetas.	Cantidad comprada.	Quintales métricos.	Precio del quintal.	Pesetas.	TOTAL importe.	Pesetas.				
																															Quintales métricos.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
17 D. Emilio Talledo, vec.º de Ampuero	10		44	56	445	60	20	42	93	858	60	10	38	59	385	90	50	7	75	387	50	21	8	70	182	70								
17 Modesto Martin, id. de Santander																																		
17 Cosme Gutierrez, id. de Solares.																																		
Arrastre á los almacenes.																																		
Impuesto de consumos.																																		
Total.	10		46	66	466	60	20	45	03	900	60	10	40	69	406	90	50	7	90	395		21	8	70	182	70								
Precio medio.																																		

Santoña 17 de Setiembre de 1880.—El Comisario de Guerra inspector, *Arturo Elías.*

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

Cuentas de caudales del mismo respectivas al mes de Agosto último.

EXTRACTO de la de ampliacion á la del presupuesto del año económico anterior de 1879-80.

Pesetas. Céntls.

CARGO.

Existencia procedente del mes de Julio próximo pasado.		41.757	02
Capítulo 1.º—Rentas y productos.			
Producto por venta de terreno en el cementerio.	375		
Idem por estancias de militares en el hospital.	75		450
Total		42.207	02

DATA.

Capítulo 2.º—Policia de seguridad.			
Satisfecho por resto del importe de esclavinas para la Guardia municipal.	125		
Idem por reparacion de útiles contra incendios.	64		189
Capítulo 4.º—Instruccion pública.			
Cantidad entregada al joven aventajado D. Victor Diez Fernandez, como resto de la consignada en presupuesto á su favor para continuar los estudios de la carrera que ha empezado.			125
Capítulo 6.º—Obras públicas.			
Gastos por obras ejecutadas.	100		
Idem de feria y exposicion de ganados.	11.045	85	11.145 85
Capítulo 8.º—Cargas.			
Importe de vales admitidos en pagos por la Depositaria municipal, en virtud del arreglo con acreedores en el año de 1872.			3.903 59
Capítulo 9.º—Imprevistos.			
Gastos apremiantes fuera de consignacion.			549 37
Total.		15.912	81

RESÚMEN.

Importa el cargo.	42.207	02
Idem la data.	15.912	81
Existencia en caja para el mes de Setiembre.	26.294	21

Extracto de la del presupuesto para el actual año económico de 1880-81.

CARGO.

Existencia que quedó en fin de Julio anterior.		9.931	67
Capítulo 1.º—Rentas y productos.			
Producto de los mercados públicos y de la caseta del matadero.	4.227	37	
Id. de derechos establecidos en dicho matadero.	3.660		
Id. por venta y arrendamiento de terrenos en el cementerio general.	1.250		
Id. por id. de aguas del comun.	687	50	
Id. del hospital.	894		
Id. de la casa de Caridad.	2.015	58	12.734 45
Capítulo 5.º—Recursos legales á cubrir el déficit.			
Producto del arbitrio sobre la construccion y reparacion de edificios, puestos públicos y otros conceptos.	4.551	66	
Id. de derechos sobre diferentes artículos de consumo.	67.071	24	71.622 90
Movimiento de fondos.			
Remitidas á la Sra. Superiora del hospital de San Rafael para pago de gastos menores del mismo.			250
Cuenta de contribuciones.			
Ingresados por este concepto.		1.226	48
Total.		95.765	50

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Capítulo 1.º—Ayuntamiento.

Haberes del personal de las oficinas municipales, profesores facultativos titulares y otros dependientes.	9.790 59	
Suscripciones autorizadas.	55 08	
Haberes del encargado de la limpieza del salón de sesiones y demás locales de la casa consistorial.	58 02	9.885 69

Capítulo 2.º—Policía de seguridad.

Haberes del personal de la Guardia municipal.	7.130 94	
Idem del id. contra incendios.	969 92	8.100 86

Capítulo 3.º—Policía urbana.

Satisfecho por haberes de los encargados del alumbrado del paseo de la Concepcion y el Sar Jinero.	154 54	
Idem por gas y petróleo para el alumbrado público.	516 58	
Idem por haberes del personal de limpieza.	2.485 58	
Idem por riego de paseos.	82 50	
Idem por haberes de los jardineros y camineros.	1.054 36	
Idem por id. del personal empleado en los mercados.	204 16	
Idem por id. del id. en el matajero.	258 80	
Idem por compostura de los carros para servicio del id.	92 50	
Idem por haberes del conserje del cementerio.	76 04	4.702 66

Capítulo 4.º—Instrucción pública.

Haberes del personal de instrucción primaria.	1.866 59	
Idem del id. de la Escuela práctica de la Normal.	262 49	2.129 08

Capítulo 5.º—Beneficencia.

Haberes del personal del Hospital.	574 67	
Material de dicho establecimiento.	4.065 70	
Haberes del personal de la casa de Caridad.	537 95	
Material de la misma.	9.955 75	
Haberes de los farmacéuticos encargados de las casas de socorro.	183 52	
Subvencion de boticas por suministro gratis de medicinas a los pobres.	249 99	15.547 38

Capítulo 6.º—Obras públicas.

Haberes del personal facultativo.	807 64	
Gastos por obras ejecutadas.	2.465 29	
Haberes del conserje del edificio destinado a exposicion de ganados.	60 85	
Gastos de feria y exposicion.	7.356 21	10.687 97

Capítulo 7.º—Correccion pública.

Satisfecho por este concepto.		319 57
-------------------------------	--	--------

Capítulo 8.º—Cargas.

Haberes del personal jubilado y pensionado.	140 13	
Créditos contra el Ayuntamiento.	33.065 95	
Funciones de iglesia.	18	33.224 08

Capítulo 9.º—Imprevistos.

Gastos de este carácter.		705 74
--------------------------	--	--------

Movimiento de fondos.

Remitidas a la Sra. Superiora del hospital de San Rafael para pago de gastos menores del mismo.		250
---	--	-----

Total. 85.551 03

RESÚMEN.

Importa el cargo.	95.765 50	
Idem la data.	85.551 03	
Existencia para el mes de Setiembre.		10.214 47

Demostracion de la misma.

En la caja del Ayuntamiento.	9.612 71	
En el hospital de San Rafael.	328 06	
En la casa de Caridad.	273 70	10.214 47

Igual.

Santander 17 de Setiembre de 1880.—José María Caamaño.—V.º B.º—El Alcalde, A. de Montalvo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. EMILIO FERNANDEZ CARRANZA, Juez de primera instancia del partido de Cabuérniga.

Hago saber: que D. Antonio Muñoz y Gomez, vecino de Casar de Periedo, ha acudido a este Juzgado por medio de la oportuna demanda, solicitando se incluya en las listas electorales para Diputados a Cortes, en este distrito de Cabuérniga, Seccion de Cabezon de la Sal, a D. Hilario Ruiz y Ruiz y D. Lucio Garcia Fernandez, vecinos por su orden de dicho Casar y Cabezon, y admitida la demanda, he acordado publicar la pretension del D. Antonio Muñoz en la forma que previene el artículo veinte y siete y a los efectos del veinte y ocho de la ley electoral.

En su consecuencia y para que tenga lugar en el *Boletín oficial* de la provincia se extiende el presente.

Dado en Valle de Cabuérniga a veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta.—Emilio Fernandez Carranza.—P. M. de S. S.º, Manuel F. Rubin.

D. CENON BOMBIN DE OLAVARRÍA, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de diez dias, a contar desde la insercion de este edicto en la *Gaceta oficial*, a Joaquin Piles y Piles, natural de Madrid, hijo de Joaquin y Rosa, de treinta y dos años de edad, soltero, de oficio ebanista, para que comparezca en este Juzgado y su sala-audiencia para notificarle la sentencia dictada en causa criminal seguida contra el mismo sobre disparo de arma de fuego, citarle y emplazarle para ante S. E. la sala de lo criminal de la Audiencia del distrito de Burgos.

Santander veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta.—Cenon Bombin.—El Escribano, Nicolás Gonzalez.

ANUNCIOS PARTICULARES

PÉRDIDA.

Del pueblo de Oreña ha desaparecido un buey de las señas siguientes: edad como de 6 a 7 años, pequeño, color joso, un poco oscuro de medio adelante, estrecho de atrás, la pata izquierda algo topina, la cabeza un poco

cerrada, con un campano. La persona que le tenga en su poder ó sepa su paradero avisará a su dueño D. Agustín Saez, vecino de Oreña, el cual gratificará y pagará los gastos causados. 25-16

AVISO.

Se prohíbe cazar y pescar en la concesion de Maliaño, sin previo permiso de la Empresa. 10-9

Al regresar de la feria de Reinosa se ha extraviado en Bárcena de Pié de Concha una vaca de las señas siguientes: colorada oscura, la cabeza castiella, astas blancas, como de seis años y con una raya hecha a tijera en el brazo derecho. La persona que sepa del paradero de dicho animal se servirá avisar a D. Pedro Carrera, vecino de Santiago de Heras en Medio Cudeyo, quien gratificará y pagará los gastos que hubiera causado. 6-2

ESTADOS

DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

En esta imprenta se venden ejemplares de dichos impresos.

IMPORTANTE.

En esta imprenta hay de venta colecciones completas del *Boletín oficial* del año económico de 1879 a 80. Para los pedidos dirigirse al Administrador de dicho periódico.

Las personas que deseen la coleccion encuadernada pueden manifestarlo al mismo tiempo de hacer el pedido.

Imprenta de SALVADOR ATIENZA.

Calle de Carbejal, num. 4.

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ

Madrid.—Escorial

20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Cafés muy superiores

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

TES

NAPOLITANAS Y BOMBONES

DEPÓSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. } MADRID.
OFICINAS. Palma Alta, n.º 8. }

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes.